

Dolo. se encarga mandado observar por la ci-
tada Real Cédula; y la Corporación ayuntamiento que
an se guarde y cumpla exactamente
y tambien en di. y quisiere en menude
entendidos al contenido del Dolo. of. de 26 de
Oct. de 139, firmados los of. de savens de of.
Carpas. =

Carlos González

Angel Cortés

Juan Langua

Diego Langua

Pedro Solano Campa

Juan Penabaz

Julian Lopez

Juan Pizarro

A. G. G.

En esta villa a veinte y dos dias del mes
del dicho mes de Diciembre del año
del dicho ayuntamiento en sus Cortes Capitulares
los of. de ayuntamiento como de of. ayuntamiento de
of. de of. manifestos of. ayuntamiento le habia dicho
el Comisionado a of. en esta villa por
así como a los ayuntamientos de of. de of. de of.
842 - 843 y otros, los of. de of. ayuntamiento
los ayuntamientos de of. de of. de of. de of.
gaban al ayuntamiento of. de of. de of. de of.
al pago de un respectivo descubrimiento con la
evanescente causa de que habiendo entregado al
actual las cuentas de cada uno de of. de of.
año a la Corporación actual of. de of. de of.
ca. responsable de los debitos of. de of. de of.

